

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**54****MADRID NÚMERO 58****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 1.446 de 2013 entre comunidad de propietarios de calle Belianes, número 22, de Madrid, y herencia yacente y herederos desconocidos de don Donato Cezón Manso y doña Emilia Mínguez y don Emilio Cezón, en cuyos autos se ha dictado sentencia, con fecha 3 de noviembre de 2016, por la ilustrísima magistrada doña Gladys López Manzanares, en cuya parte dispositiva se condena a la parte demandada con el contenido que obra en la misma y que se encuentra su disposición en la Oficina de este Juzgado.

Notifíquese a las partes, conforme determina el artículo 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, haciéndoles saber que contra la sentencia cabe la interposición de recurso de apelación en el plazo de veinte días del que conocerá la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que sirva de notificación en forma a herencia yacente y herederos desconocidos de don Donato Cezón Manso y doña Emilia Mínguez y a don Emilio Cezón Mínguez, que se encuentran en ignorado paradero, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 28 de noviembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/43.959/16)

